

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 DE ABRIL /2024. Pasa a Despacho el presente proceso informando que el centro de servicios devuelve las diligencias de notificación sin resultados positivos.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No.170014003003-2023-00806-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Alfredo Duque Villada en contra de YEISON ANDRES DE LA CRUZ PERAFAN, las diligencias adelantadas ante el Centro de servicios de la ciudad y tendiente a la notificación del demandado, con la nota devolutiva:

SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO POR CUANTO EL CORREO CERTIFICADO DEVUELVE LA CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL POR MOTIVO: DESTINATARIO SE TRASLADO

Por lo que se requiere a la parte actora, con el fin de que informe una nueva dirección donde pueda ser notificado el demandado. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado
No. 054 Del 11/04/2024

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.